

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992.-

VISTO la Resolución n° 671/91, del Consejo Superior por la que se designan los jurados para el llamado a concurso para Profesores Ordinarios a sustanciarse en la Facultad Regional Buenos Aires y la nota de excusación presentada, y

CONSIDERANDO :

Que según el reglamento de concursos, las excusaciones deben ser resueltas por el Consejo Superior.

Que las razones invocadas para excusarse, son suficientes para acceder a lo solicitado.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado la presentación, aconsejando aceptar la mencionada excusación.

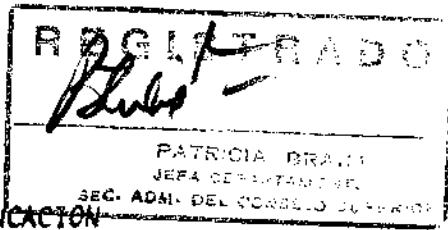
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Excusar de integrar como jurado en el concurso para / Profesores Ordinarios a realizarse en la Facultad Regional Buenos Aires, autorizado por Resolución n° 671/91 del Consejo Superior, al alumno que se indica a continuación, en la asignatura que se detalla :



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

//.-

SOMMER, Daniel

Electrotecnia Naval

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 565/92



Ing. JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO